

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

- 8380** *Resolución de 27 de julio de 2016, conjunta de la Universidad de Valladolid y de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad con plaza vinculada a don José Manuel Marugán de Miguelsanz.*

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso para cubrir la plaza vinculada de Instituciones Sanitarias Concertadas convocada por Resolución de 7 de abril de 2016, de la Universidad de Valladolid y la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León (BOE de 7 de mayo de 2016), y una vez presentada por el concursante propuesto la documentación a que alude la base 8.^a, apartados 1 y 2, de la convocatoria,

El Rector de la Universidad de Valladolid y el Consejero de Sanidad de la Junta de Castilla y León, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con los artículos 93, letra e), y 160 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid (aprobados por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 104/2003, de 10 de Julio, BOCyL del día 16 y BOE de 20 de febrero de 2004), de conformidad con lo dispuesto en la base 8.3 de la convocatoria, han resuelto nombrar a don José Manuel Marugán de Miguelsanz, con número de DNI 09262451Y, Profesor Titular de Universidad del área de «Pediatria», adscrita al Departamento de Pediatría, Inmunología, Obstetricia y Ginecología, Nutrición y Bromatología, Psiquiatría e Historia de la Ciencia, de esta Universidad, vinculado con la plaza de Licenciado Especialista de Pediatría en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid (código K055K05/RP01020).

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el interesado deberá tomar posesión de su destino.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León [artículos 8.2, 10.1.a) y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común].

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 27 de julio de 2016.—El Rector, Daniel Miguel San José.—El Consejero de Sanidad, Antonio María Sáez Aguado.